

Resolución provisional del Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de Cádiz de solicitudes admitidas a trámite, pendientes de subsanación o rechazadas para la Convocatoria de ayudas Erasmus+ para la movilidad con fines de estudios de corta duración dirigidas a estudiantes de grado, máster y doctorado de la UCA para el curso académico 2022/23

Solicitudes presentadas en marzo-abril de 2023

1. Solicitudes admitidas a trámite

Apellidos, Nombre
ARENAS RODRIGUEZ, ANGEL
CASTRO SANDI, CLAUDIA
CIOFFI NASCIMENTO, GIOVANA
DEL POZO RIVILLA, IVAN
DOMÍNGUEZ NAVARRO, ANA
ESTRADA COLORADO, ESTEBAN
GARCÉS LUNA, RAFAEL
LOPEZ CHIQUILLO, LAURA KATHERINNE
PAZ ESPINOZA, ANTONIA MILLARAY
RAYO LUENGO, SILVIA
RIVAS NAVARRO, ANDREA
ZAPATA MONTOYA, MARIANA

Los alumnos cuya solicitud haya sido admitida a trámite recibirán a través de CAU información sobre la documentación obligatoria a entregar antes de iniciar la movilidad física.

2. Solicitudes pendientes de subsanar

Apellidos, Nombre	Documentos pendientes de subsanar
GUTIERREZ GALEANO, LEOPOLDO JESUS	Carta de propuesta (firma responsables en origen y destino)
OLLERO GARRIDO, JAVIER	Learning Agreement (firma responsable en destino)
SALOMON JELOVIC, MÓNICA DANIZA	Learning Agreement (mobility type, fechas de movilidad física, firma responsable en destino)
SCIATI, ALESSIA	Copia NIE
VALENZUELA SÁNCHEZ, MARÍA AURORA	Learning Agreement fechas movilidad física, firma responsables en origen y destino Carta de propuesta (fechas movilidad física y virtual, visibilidad datos study program, firma estudiante y responsables en origen y destino)
VETERE, GABRIELE	Copia NIE Copia certificado titularidad cuenta bancaria española Carta de propuesta (firma responsables en origen y destino) Learning Agreement (mobility type, fechas movilidad física, visibilidad datos study program, firma responsables en origen y destino)

Los solicitantes dispondrán de un plazo diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del listado, para subsanar la documentación requerida a través del CAU: <https://cau-rrti.uca.es/cau/servicio.do?id=K0003>

Sólo puede subsanarse la documentación específica que se menciona en dicho listado. No es posible aportar nueva documentación para que conste como mérito.

3. Solicitudes rechazadas

El listado queda desierto

En Cádiz, en el día de la firma

Rafael Jiménez Castañeda  
Vicerrector de Internacionalización  
Universidad de Cádiz

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7O4XCS3PUYSXM46P6H55DTAA	Fecha	17/05/2023 09:37:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O4XCS3PUYSXM46P6H55DTAA">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7O4XCS3PUYSXM46P6H55DTAA</a>	Página	1/1

